DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 736/2019

Asunción, 6 de diciembre de 2019

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6384/2019

"ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRES Y SILLAS GIRATORIAS"

ÓRDENDES DE COMPRA EN PLAZA Nros. 56579/2019 y 56580/2019

ID 357.431

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo N° 10. Atribuciones** del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DRH/DFC/491/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, generado por el Departamento de Formación y Capacitación, donde solicita la emisión de un Convenio Modificatorio referente a las Ordenes de Compras en Plaza Nros. 56579/2019 y 56580/2019, suscritos con las firmas Francisco Sabino Rotela López y NM Diseños de Nélida A. Mendoza R., respectivamente, los cuales cuentan con la aprobación de la Dirección de Recursos Humanos; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar las cantidades conforme al siguiente detalle:

- Orden de Compra en Plaza N° 56579/2019: Francisco Sabino Rotela López

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Original	Cantidad Adicional	Porcentaje de Ampliación %	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Silla con pupitre	Unidad	125	25	20	505.000	12.625.000
						Monto total ₲ (IVA incluido)	**12.625.000**

- Orden de Compra en Plaza N° 56580/2019: NM Diseños de Nélida A. Mendoza R.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Original	Cantidad Adicional	Porcentaje de Ampliación %	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Silla giratoria con apoya brazo con ruedas	Unidad	30	6	20	441.000	2.646.000
						Monto total ₲ (IVA incluido)	**2.646.000**

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 736/2019

Asunción, 6 de diciembre de 2019

Que, la Unidad Administradora del Contrato (Departamento de Formación y Capacitación) manifiesta en cada uno de su Dictamen Técnico, que el pedido obedece a la importancia de que dichos bienes son imprescindibles para garantizar y reforzar los ya existentes.

La solicitud planteada trae consigo un aumento de **₲ 12.625.000** (guaraníes doce millones seiscientos veinticinco mil), IVA Incluido, del monto total de la Orden de Compra N° 56579/2019 y **₲ 2.646.000** (guaraníes dos millones seiscientos cuarenta y seis mil), IVA Incluido, del monto total de la Orden de Compra N° 56580/2019.

El plazo de entrega del suministro adicional será de dentro de los quince (15) días calendario (Orden Compra en Plaza Nos. 56579/2019 y 56580/2019), contados a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los montos y las cantidades ampliadas no superan el veinte por ciento (20%) de lo pactado originalmente, tampoco superan los umbrales fijados para las Licitaciones Públicas. Además, el contrato se encuentra vigente y la solicitud se encuentra dentro de los doce (12) meses de la fecha de suscripción del mismo.

Se cuenta con la conformidad de las firmas FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ y NM DISEÑOS DE NÉLIDA A. MENDOZA R., donde expresan su conformidad.

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible conforme al **Artículo 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el presente Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 736/2019

Asunción, 6 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DE LAS ORDENES DE COMPRA EN PLAZA Nos. 56579/2019 y N°56580/2019 SUSCRITOS CON LAS FIRMAS FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ y NM DISEÑOS DE NELIDA A. MENDOZA R., INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6384/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRES Y SILLAS GIRATORIAS.

Visto: El pedido formulado por Interno DRH/DFC/491/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019 del Departamento de Formación y Capacitación, con la aprobación de la Dirección de Recursos Humanos; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en ampliar las cantidades de las Ordenes de Compras en Plaza Nos. 56579/2019 y N°56580/2019;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme a lo establecido en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que en virtud a la Resolución P/N° 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, originados por sus Unidades Dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales;

Por tanto, la Dirección de Recursos Humanos, resuelve:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 de la Orden de Compra en Plaza Nº 56579/2019, suscrito con la firma FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, por un monto de **₲ 12.625.000** (guaraníes doce millones seiscientos veinticinco mil), IVA Incluido y la Orden de Compra en Plaza Nº 56580/2019, suscrito con la firma NM DISEÑOS DE NELIDA A. MENDOZA R., por un monto total de **₲ 2.646.000** (guaraníes dos millones seiscientos cuarenta y seis mil), IVA Incluido, inherente a la Contratación Directa ANDE Nº 6384/2019, para la Adquisición de Sillas con Pupitres y Sillas Giratorias.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 736/2019

Asunción, 6 de diciembre de 2019

2. Encargar al Departamento de Compras de la División de Licitaciones y Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas, para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

Lic. Javier Buongermini
Dirección de Recursos Humanos

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 736/2019

Asunción, 6 de diciembre de 2019

ANEXO **PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 63 Ley N° 2051/2003**	
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6384/2019.
Descripción:	ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRES Y SILLAS GIRATORIAS.
Orden de Compra en Plaza N°:	56579/2019 y 56580/2019.
Proveedores:	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ y NM DISEÑOS DE NELIDA A. MENDOZA R.
Fecha de suscripción de los Contratos:	- OCP 56579/2019: 18/11/2019. - OCP 56580/2019: 20/11/2019.
Fecha de cumplimiento de los doce (12) meses:	- OCP 56579/2019: 18/11/2020 - OCP 56580/2019: 20/11/2020
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Formación y Capacitación.
Convenio Modificatorio N°:	1.
Objeto del CM:	Ampliar las cantidades.
Montos Originales (Contrato):	- OCP 56579/2019: ₲ 63.125.000, IVA Incluido. - OCP 56580/2019: ₲ 13.230.000, IVA Incluido.
Montos a ser ampliados:	- OCP 56579/2019: ₲ 12.625.000, IVA Incluido. - OCP 56580/2019: ₲ 2.646.000, IVA Incluido.
Porcentaje del CM:	20%.
Plazo de entrega del Suministro:	Dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.
Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto):	No Aplica.
Porcentaje total de los CM:	No Aplica.
Monto total de los CM:	No Aplica.
Umbral de la Licitación Pública:	₵ 843.400.000.
Vigencia del Contrato:	Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Conformidad del Proveedor:	Se cuenta con la conformidad de los Proveedores.

Elaborado por: Sixto Pereira

Verificado por:.....

Lic. Carlos López Domínguez
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py